

DECRETO ALCALDICIO N° 151

AUTORIZA TRASPADO DE FONDOS.

REQUINOA,

19 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 81 de fecha 15-01-2026 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para regularizar situación originada en el año 2022.

En la rendición realizada en el Mes de Mayo 2022, a través de Plataforma SISREC, correspondiente al Programa Fortalecimiento OMIL, y al IVA mes de Abril por concepto de sueldos profesionales, se cometió un error involuntario de digitación.

En dicha rendición se registró un monto de \$ 166.557, cuando el documento adjunto, correspondiente al Comprobante de Egreso indicaba un monto correcto de \$ 166.457, generándose una diferencia de \$ 100 (cien pesos).

Actualmente, dicha diferencia corresponde a un monto de \$ 40 (cuarenta pesos), por lo se solicita autorización para efectuar el cambio de este monto desde la cuenta 214-05-15-012-000-000 Fondos Externos Fortalecimiento OMIL a la cuenta Fondos Generales N° 38509007087

DECRETO:

AUTORIZÁSE, el traspaso de Fondos \$ 40 (cuarenta pesos) desde la cuenta 214-05-15-012-000-000 Fondos Externos Fortalecimiento OMIL, a la cuenta corriente 38509007087 Fondos Generales.

GÍRESE, con cheque el monto de \$ 40 (cuarenta pesos) con Decreto de Pago, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut 69.081.300-9.

DEPOSÍTESE, cheque de \$ 40 (cuarenta pesos) a la cuenta corriente 38509007087 Fondos Generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CBA/TUS/IBZ/lbz

DISTRIBUCION:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Finanzas
Dideco
OMIL
UDEL



FOLIO	305
FECHA	15/01/26
HORA	17:06

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

15-01-26
18:09

MEMO. : 81 /

MAT. : Solicita autorizar regularizar fondos externos.

REQUINOA, 15 de Enero 2026.-

DE : SRA. THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para regularizar situación originada en el año 2022.

En la rendición realizada en el Mes de Mayo 2022, a través de Plataforma SISREC, correspondiente al Programa Fortalecimiento OMIL, y al IVA mes de Abril por concepto de sueldos profesionales, se cometió un error involuntario de digitación.

En dicha rendición se registró un monto de \$ 166.557, cuando el documento adjunto, correspondiente al Comprobante de Egreso indicaba un monto correcto de \$ 166.457, generándose una diferencia de \$ 100 (cien pesos).

Actualmente, dicha diferencia corresponde a un monto de \$ 40 (cuarenta pesos), por lo se solicita autorización para efectuar el cambio de este monto desde la cuenta 214-05-15-012-000-000 Fondos Externos Fortalecimiento OMIL a la cuenta Fondos Generales N° 38509007087


2. En atención a lo anteriormente expuesto, es que solicito a usted autorizar lo señalado.

3. Sin otro particular.

Saluda Atentamente a Ud.-



THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO


TUS/IBZ/ibz.
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.-
- Dideco.-
- OMIL-
- Udel.-